



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE GUADIX

Administración

RESOLUCIÓN APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. FECHA DEL PRIMER EJERCICIO. ARQUITECTO TÉCNICO

RESOLUCIÓN APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. FECHA DEL PRIMER EJERCICIO. ARQUITECTO TÉCNICO

Eduardo Miguel Martos Hidalgo, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cogollos de Guadix (Granada),

HACE SABER: Que mediante Resolución de Alcaldía n.º 2025-0211 de fecha 9 de octubre de 2025, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y provisión con carácter definitivo de una plaza de Arquitecto Técnico, como personal funcionario de carrera, mediante concurso - oposición, en turno libre, del tenor literal siguiente:

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º. 2025-0050 de fecha 26 de febrero de 2025, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

DNI APELLIDOS Y NOMBRE

153*X	VINAGRE ALVAREZ SARA
299*G	ROMERO ARIZA PABLO CRESCENCIO
997*V	VALDERRAMA RODRÍGUEZ MARIA DOLORES
252*J	GARZON LEÓN ALVARO DIEGO
755*B	SUAREZ PALOMINO PEDRO
718*T	CARBONELL MONTALVO OLGA MARIA
554*B	PEDRO SUAREZ PALOMINO
718*T	OLGA MARIA CARBONELL MONTALVO

EXCLUIDOS:

DNI APELLIDOS Y NOMBRE MOTIVO

299*G	ROMERO ARIZA PALBO CRESCENCIO.	Motivo : EL Título universitario oficial de Arquitecto no constituye titulación habilitante para participar en la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Cogollos de Guadix de una plaza del subgrupo A2 de Arquitecto/a Técnico/a, al tratarse ésta de una profesión regulada, que requiere una formación académica específica y diferenciada, y exigida, además, como requisito de admisión al proceso selectivo.
-----------	--------------------------------	--

SEGUNDO. La realización del primer ejercicio de la fase oposición se efectuará el día **16 de octubre de 2025, a las 10:00 horas**, en la biblioteca municipal, sita en la plaza de la Constitución n.º

TERCERO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://cogollosdegadix.sedelectronica.es>, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Cogollos de Guadix, 10 de octubre de 2025.-El Alcalde. Fdo.: Eduardo Miguel Martos Hidalgo